

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL IMDER SINCELEJO

CERTIFICA QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015 y el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, una vez revisada la planta de personal del IMDER Sincelajo, se evidencia que a pesar de que existe personal de planta que desempeña las actividades objeto de contratación, el mismo se encuentra sobrecargado en el ejercicio de sus labores, logrando concluir que no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa, debiendo contratar un apoyo externo. De igual forma se deja constancia de que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por **AYADITH GARAY SIBAJA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.889.337, la cual cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar los servicios y/o actividades relacionadas en el estudio antes referido, según así pudo constatarse en la hoja de vida aportada a la entidad.

Para constancia se firma en Sincelajo, a los Veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.



WALTER JOSÉ ARRIETA AMELL
PU Oficina de Recurso Humanos

Nit. 823.000.308-9

Dirección: Carrera 13 Calle 34, Polideportivo San Vicente

Teléfono (5) 280 57 00 Correo: imdersincelajo7@hotmail.com

Sincelajo – Sucre